



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



5.11. PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024

A partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019 del Programa Nacional de Combate a la Corrupción, a la Impunidad y de la Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), se inició el análisis de la misma así como una revisión de las Bases de aplicación de la Ley con lo que se identificaron las áreas de oportunidad y se elaboraron los compromisos con sus respectivos indicadores, para informar sobre los avances trimestralmente en tiempo y forma durante el ejercicio 2020 a la SHCP y SFP.

Parte fundamental del programa de combate a la corrupción y a la impunidad del Instituto se orientó a cumplir con la normatividad en la adquisición de bienes y servicios, los procedimientos de contratación se han realizado íntegramente de manera electrónica transparentando los procesos utilizando la plataforma CompraNet. con la participación en todos ellos de los miembros del comité de adquisiciones y la titular del OIC.

Para fomentar los programas anticorrupción se han difundido por medio de los correos institucionales a toda la comunidad del INAOE los programas de capacitación que realizan la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el Instituto Nacional de Acceso a la Información pública, y demás instituciones para promover la transparencia y el combate a la corrupción, el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la sensibilización del personal sobre el conflictos de intereses, principalmente a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, buscando garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Se mejoró sustancialmente y se mantiene la comunicación directa con el Órgano Interno de Control en el INAOE para informar o dar vista de los actos o hechos presumiblemente constitutivos de incumplimiento a las disposiciones en materia de honestidad y transparencia particularmente las relacionadas con la contratación de servicios y adquisiciones públicas, que implique a servidores públicos, licitantes, proveedores o contratistas. De la misma forma se ha dado seguimiento a las acciones que en materia de

Segunda Sesión Ordinaria de Órgano de Gobierno INAOE 2020

Calle Luis Enrique Erro No.1 Santa María Tonantzintla, Puebla-México C.P. 72840

Tel: (222) 266 31 00 Fax: (222) 247 2580

difusion@inaoep.mx www.inaoep.mx



2020
LEONORA VICARIO
RENERMENTA MADRE DE LA PATRIA



control interno se han realizado, informando los resultados alcanzados en la plataforma MAPE, la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad.

Se revisaron y actualizaron los contratos de honorarios y de personal eventual, evitando la duplicidad de funciones, priorizando aquellos que contribuyen de manera directa al logro de los objetivos del instituto bajo los criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.

Entre los objetivos para el ejercicio fiscal 2021, están mejorar sustancialmente los resultados obtenidos en el Comité de Control y Desempeño Institucional del INAOE, concretar la actualización de los inventarios tanto de los bienes inmuebles como del patrimonio inmobiliario del instituto, su situación jurídica, el registro catastral, contable y ante el INDAABIN, garantizar su apropiado aseguramiento, así como racionalizar y ordenar su apropiado uso y aprovechamiento.

En cuanto a la Mejora en la Gestión Pública se trabajará en optimizar el uso y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas para atención de actividades prioritarias por vía remota a través de internet y demás instrumentos de comunicación.

En busca de combatir la impunidad se seguirán difundiendo permanentemente a la comunidad del INAOE las potenciales faltas administrativas en que pueden incurrir los servidores públicos, así como las sanciones a las que pueden hacerse acreedores, en el mismo tenor, seguirá permanentemente la campaña para el cumplimiento oportuno de la obligación de todo servidor público para presentar en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial.

El funcionario habilitado para dar seguimiento al programa de combate a la corrupción es:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo
Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez	Director de Administración y Finanzas	2222663100 ext. 3102	mbarrera@inaoep.mx

